

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **doce horas con treinta minutos del diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en el artículo 53 numeral 2 incisos a), b) y d) fracción I de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo ordenado en el artículo 36 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional y los artículos 1, 3, 5 y 12 fracciones VII y IX de los Lineamientos para la Conducción de los Trabajos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional, **la FE DE ERRATAS A CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERÍODO 2024 - 2027.**-----

ARIEL ENRIQUE ARELLANO SÁNCHEZ, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.-----

-----**SE HACE CONSTAR**-----



Ciudad de México, 19 de agosto de 2024

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, y las disposiciones señaladas en los artículos 1, 3 y 12 fracciones VII, VII y IX de los Lineamientos para la Conducción de los Trabajos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional, se emite la presente **FE DE ERRATAS** a la **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** emitido por la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Que a las nueve horas del diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional la **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en cumplimiento del artículo 7 de la propia Convocatoria y el artículo 37 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO

ÚNICO. Siendo las doce horas con quince minutos, se detectó que la versión en línea de la Convocatoria a la que se ha hecho referencia en el Antecedente Único, se colocó una versión de la Convocatoria en los portales: www.pan.org.mx y <https://accionnacional.mx/conecen2024/> en los apartados de estrados electrónicos, que no coincidía el valor numérico con el valor de la cantidad considerada para el tope de gastos de campaña señalada en el artículo 47 de la Convocatoria. Por lo que se procedió a efectuar la sustitución del documento correspondiente, manifestando que todas las descargas y consultas producidas entre las nueve horas y las doce horas con quince minutos del día de la fecha, presentarán la inconsistencia referida, y las que se realicen con posterioridad accederán al documento corregido.

En mérito de lo anterior, se emite la presente **FE DE ERRATAS** en los siguientes términos:

En el segundo párrafo del Artículo 47:

DICE:	DEBE DECIR:
<i>La Comisión considera que el tope de gastos de campaña por planilla sea de \$10,000.00 (diez millones de pesos M.N.). Para el caso de que se declare la procedencia de registro a más de cuatro planillas, la Comisión comunicará lo concerniente a la Tesorería Nacional para que se ajusten los montos del tope de gastos de campaña mediante los lineamientos expedidos para tal efecto.</i>	<i>La Comisión considera que el tope de gastos de campaña por planilla sea de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos M.N.). Para el caso de que se declare la procedencia de registro a más de cuatro planillas, la Comisión comunicará lo concerniente a la Tesorería Nacional para que se ajusten los montos del tope de gastos de campaña mediante los lineamientos expedidos para tal efecto.</i>

La presente **FE DE ERRATAS** no se pronuncia sobre el resto de la publicación, por lo que el contenido de la **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** que no fueron expresamente mencionadas, conservan su mismo texto.

La Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional, solicitó la publicación de la presente **FE DE ERRATAS** en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión, para los efectos legales a los que haya lugar.

Atentamente,


Ariel Enrique Arellano Sánchez
Secretario Ejecutivo

